



**SESIÓN 84ª, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO, MIPYMES, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EL MARTES 19 DE MARZO DE 2024. SE ABRE A LAS 17.31 HORAS.**

---

### **SUMARIO.**

La comisión se reunió con el propósito de continuar el estudio en general del proyecto de ley, originado en mensaje, que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones en cuerpos legales que indica, boletín N°16.566-03. Para estos efectos se recibió al señor ministro de Economía, Fomento y Turismo, Nicolás Grau. Asimismo, se recibió al señor director del Instituto Nacional de Estadísticas, Ricardo Vicuña, quien expuso sobre el proceso del Censo 2024, particularmente sobre el estado en que se encuentra, las dificultades que enfrenta y la difusión a la población de su desarrollo.

#### **I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión, el diputado señor **Miguel Mellado Suazo**, el presidente titular, actuó como abogado secretario de la Comisión, el señor **Mario Rebolledo Coddou**, como Abogado Ayudante, el señor **Hugo Balladares Gajardo** y como secretaria, la señora **Claudia Mora Ramos**.

#### **II. ASISTENCIA.**

Asistieron los integrantes de la Comisión, las señoras diputadas Ana María Bravo Castro y Sofía Cid Versalovic; y los señores diputados Miguel Mellado Suazo, Boris Barrera Moreno, Alejandro Bernales Maldonado, Miguel Ángel Calisto Águila, Gonzalo De la Carrera Correa, Joaquín Lavín León, Daniel Manouchehri Lobos, Christian Matheson Villán y Víctor Alejandro Pino Fuentes. Asistió la diputada

Consuelo Veloso en reemplazo de la diputada Javiera Morales. Asimismo, estuvo presente la diputada Daniela Cicardini.

Concurrieron además, la señora Virginia Rivas, coordinadora legislativa del Ministerio de Economía; la señora Camila Astorga, asesora de la División de Fomento, Inversión e Industria del Ministerio de Economía; el señor Víctor Barrueto, asesor del Ministerio de Economía; la señora Daniela Moraga Fariás, Subdirectora de Operaciones del INE; la señora Claudia Marro Freitte, Jefa de Gabinete del Director del INE; la señora María Alejandra Peña Zepeda, Jefa de Comunicaciones del INE y el señor Sebastián Campaña, Coordinador de Gestión Estrategia Comunicacional.

### **III. Actas**<sup>1</sup>

El acta de la sesión N° 82 se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión N° 83 se encuentra a disposición de las señoras y señores Diputados.

### **IV. CUENTA**<sup>2</sup>

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Romero, doña Natalia; Cid; Pérez, doña Marlene, y Weisse; y de los diputados señores Bórquez; Carter; Cornejo; Lavín; Leal y Lilayu, que "Modifica ley N°19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para ampliar los casos de derecho de retracto por la compra de bienes o contratación de servicios realizados de forma presencial". BOLETÍN N° 16655-03. Boletín: 16655-03

---

<sup>1</sup>Disponible

en:

<https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/sesiones.aspx?prmID=3310&prmlTipo=2101>

<sup>2</sup>

<https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/sesiones.aspx?prmID=3310&prmlTipo=2101>

1

2.- A través del Sistema de la Ley del Lobby de la Cámara de Diputados se ha recibido una solicitud de audiencia para la Comisión de Economía, de la Sociedad de Fomento Fabril F.G., para presentar sus consideraciones técnicas respecto al Pacto Fiscal.

3.- Comunica que la Cámara de Diputados, a petición del diputado Francisco Undurraga Gazitúa, acordó remitir a la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo el proyecto de ley que traslada días feriados para fomentar la productividad y el turismo, correspondiente al boletín N° 16.646-06, inicialmente asignado a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización. Boletín: 16646-06

4.- Diputada señora Camila Rojas Valderrama del Comité Frente Amplio RD, Comunes y Convergencia Social, envía documento, vía Oficina Virtual de la Cámara de Diputados, informando que la diputada señora Consuelo Veloso Ávila reemplazará a la Diputada Javiera Morales Alvarado durante la sesión 84ª, Ordinaria del día 19 de marzo de 2024

## **V. VARIOS**

La diputada **Daniella Cicardini**, solicitó poner en tabla el proyecto de ley boletín N° 15779-03, que limita la aplicación del cobro en unidades de fomento (uf) en los casos que indica.

La diputada **Sofía Cid**, manifestó su preocupación por lo sucedido a un empresario gastronómico de su distrito, dueño de “La casa de la empanada”, quien, frente a las inspecciones de salud, tuvo que cerrar. Esto debido exigencias del servicio quien tenía que incurrir en una inversión de 12 millones de pesos. Por lo que, solicita a la comisión en avanzar en los permisos sectoriales de salud y, de esta forma, evitar estos hechos.

## **VI. ORDEN DEL DÍA.**

La comisión continuó con el estudio en general del proyecto de ley,

originado en mensaje, que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones en cuerpos legales que indica, boletín N°16.566-03. Para estos efectos se recibirá al señor ministro de Economía, Fomento y Turismo, Nicolás Grau.

El señor Ministro, señaló que, salvo las exclusiones expresas, la LMAS será aplicable a todos los permisos sectoriales (y no solo a un número acotado de permisos).

Expresó que el proceso de diseño y elaboración del PDL se realizó teniendo a la vista 380 autorizaciones sectoriales identificadas como críticas para la inversión. Sin perjuicio de ello, la LMAS tendrá efectos sobre estas y otras autorizaciones sectoriales, siempre que se inscriban en su ámbito de aplicación.

Reconoció la urgente necesidad de corregir la complejidad regulatoria existente y la importancia de encontrar soluciones permanentes que prevengan hacia futuro la proliferación de permisos y regulación desarticulada, el PDL se plantea como un marco normativo común para el otorgamiento de autorizaciones sectoriales que entregue orden y coherencia a los procesos de evaluación y su tramitación, elevando los estándares actuales en materia de transparencia, certeza jurídica y proporcionalidad.

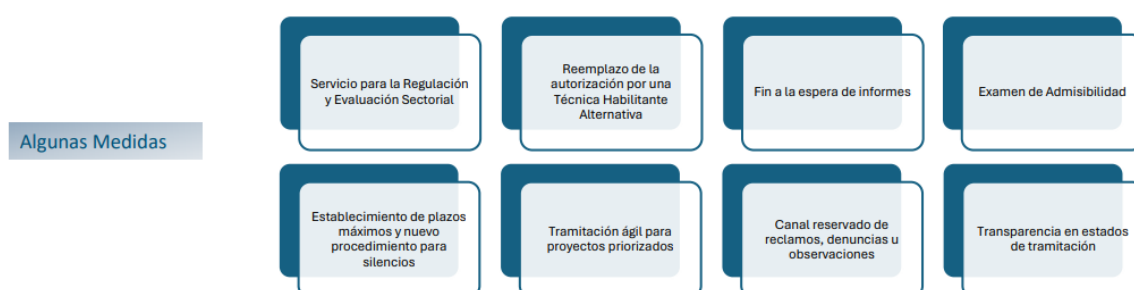
Insistió que la Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales que propone el Ejecutivo será aplicable a todo permiso que quepa dentro de los ámbitos que esta misma define (aplica artículos 3° y 4°, 5 numeral 3).

La definición es meramente instrumental (la norma señala expresamente que “para los efectos de esta ley...” ) ya que busca permitir la aplicación de PDL de manera que abarque tanto a las concesiones, como a los permisos, licencias y, en general, todos los actos de la Administración del Estado que son habilitantes para el desarrollo de actividades económicas reguladas. Recalcó que únicamente quedan fuera de su ámbito de aplicación aquellas autorizaciones que han sido expresamente excluidas de conformidad a su artículo 3° y 4°.

Acoto que el artículo 5° numeral 3 define las autorizaciones sectoriales de manera amplia como “todo acto administrativo que se exija, con carácter previo, para el desarrollo de una actividad o realización de un proyecto, otorgado tras la

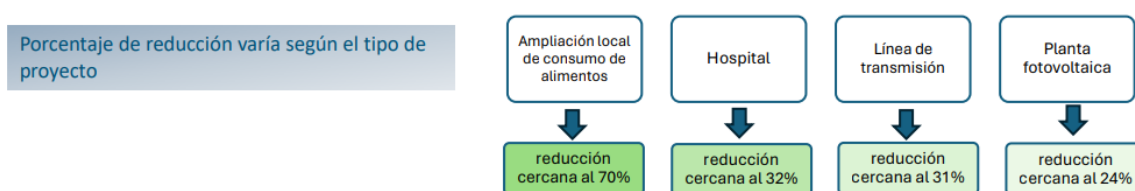
verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable”

Con relación a la reducción de los tiempos de tramitación, comentó los impactos de las medidas contempladas en el PDL. Agregó que el informe de impacto fue preparado con el propósito de estimar los efectos que producirían algunas de las medidas del PDL en el tiempo que toma un proyecto o actividad en obtener todos los permisos sectoriales exigidos por ley para su ejecución.



Estimó que el impacto de estas medidas en la disminución del tiempo total de tramitación de proyectos dependerá del efecto que tengan sobre las autorizaciones que forman parte de la ruta crítica de tramitación de cada proyecto de inversión.

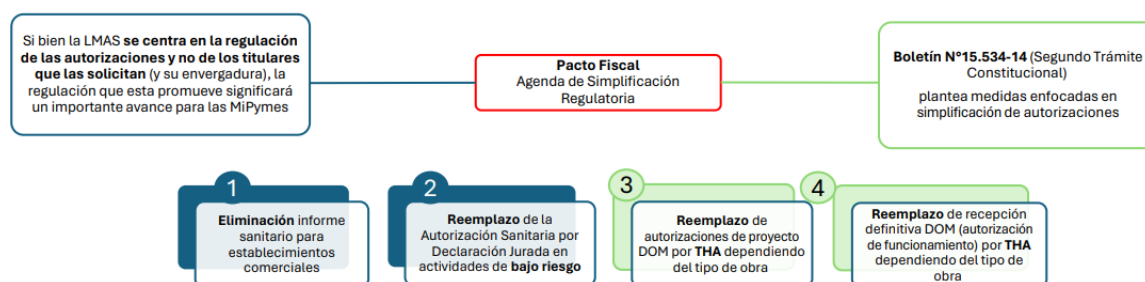
Con respecto a si se puede ser más ambicioso en la reducción de tiempo de tramitación que 30%. Dijo que los resultados del análisis muestran que la implementación del PDL reducirá en promedio un 30% el tiempo de tramitación necesario para obtener todos los permisos sectoriales que le son aplicables.



Con relación al sistema para la Regulación y Evaluación Sectorial, puntualizó que tendrá la misión permanente de analizar la regulación existente y proponer modificaciones para optimizar progresivamente la tramitación de permisos sectoriales. Asimismo, permitirá avanzar hacia resultados más ambiciosos que el 30%. Agregó que, va camino hacia una regulación óptima que elimine las ineficiencias detectadas en distintos sectores.

Con respecto, si solo atiende a los grandes proyectos de inversión y olvida a las MiPymes. Relató que, la iniciativa se estructura en base a permisos individualmente considerados. En consecuencia, las características de la totalidad de un proyecto de inversión no determinan las reglas a aplicar respecto de cada autorización que este requiere para su materialización.

Sin embargo, las medidas contempladas en el PDL impactarán la ruta crítica de tramitación de las autorizaciones que requieren las MiPymes. Añadió que el proyecto de ley establece una serie de herramientas que fortalecerán la certeza jurídica, publicidad de la información y la proporcionalidad de las cargas regulatorias.



7

Expreso que el mensaje contempla la implementación de incentivos funcionarios para que se cumplan los plazos. Dijo que, el trabajo que se encuentra realizando el Minecon en materia de autorizaciones sectoriales trasciende la tramitación de la LMAS. Existen materias que no requieren de ajustes normativos con motivo de su implementación, sino que más bien requieren medidas de gestión.

Aclaró que, a la fecha no se han implementado incentivos directos y eficaces para que los funcionarios a cargo de tramitar los permisos cumplan con los plazos y/o disminuyan el stock de solicitudes sin resolver.

Mencionó que, actualmente, Minecon en conjunto con la Secretaría de Modernización del Estado se encuentran trabajando en la incorporación a los PMG de indicadores de carácter general asociados a la tramitación de permisos críticos para la inversión y metas adecuadas para incentivar la reducción del stock de solicitudes y los tiempos de tramitación.

Según su parecer, el Servicio no implica mayor burocracia. Añadió que, para asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos en la ley. Comentó que, la

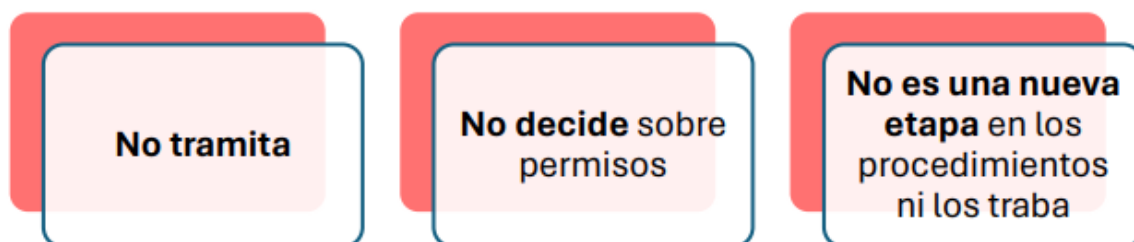
inobservancia de las normas de procedimiento y los plazos para resolver, no se explican por una desidia generalizada de las y los servidores públicos que pueda ser corregida simplemente con la amenaza de una sanción. Añadió que, la entrega de más recursos o el aumento de dotaciones de funcionarios, por sí solos, no corrigen los problemas que se han observado durante los años de diagnóstico. Sostuvo que la misión de los órganos sectoriales es cautelar sus respectivos objetos de protección. Cuando resuelven solicitudes de autorización, tienen a la vista su protección (ej. Seguridad nacional, salud pública, medio ambiente, disponibilidad de recursos hídricos, etc.).

Explicó que, la misión de los organismos sectoriales no está guiada por la facilitación del desarrollo económico o la atracción de la inversión. El Servicio se transforma en el principal aliado para transitar hacia un Estado más eficiente. Agregó que, la fuerza que tendrá el Servicio para llevar al el Estado a un escenario de cumplimiento estará dada por una combinación de factores.



Manifestó que, la institucionalidad que se crea no participa como un actor más en la tramitación de autorizaciones, por lo que difícilmente podría representar mayor burocracia en la obtención de permisos para la inversión.

## Qué no hace el Servicio



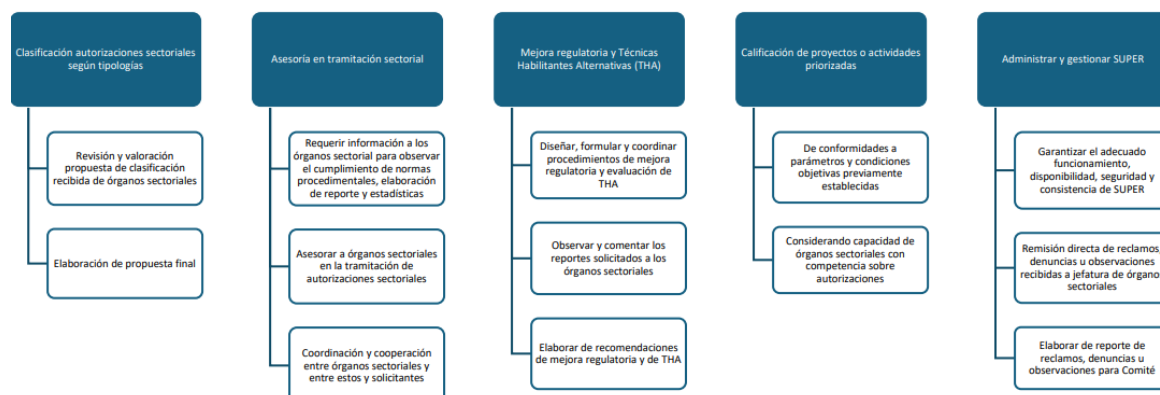
Aclaró que, muy por el contrario, su campo de acción está enfocado en superar obstáculos sistemáticos de procedimiento, resolver nudos en la tramitación y encontrar soluciones de gestión e institucionales que den una respuesta definitiva a problemas para los cuales, desde hace un tiempo a esta parte, existe un diagnóstico de consenso.

Comentó que, si bien el PDL no detalla las unidades que tendrá el Servicio, de forma tal que exista flexibilidad para que su organización se adapte a los desafíos regulatorios que se presenten a futuro, el diseño y su expresión en los recursos necesarios para su implementación considera una distribución de funciones como la expresada a continuación (propuesta tentativa, a modo de ejemplo).

Secretaría Técnica	Unidad SUPER	Unidad asesoría tramitación sectorial	Unidad mejora regulatoria	Unidad calificación proyectos prioritarios
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación con Comité de Subsecretaría(os)</li> <li>• Apoyo técnico y administrativo para cumplimiento de agenda de mejora regulatoria</li> </ul> <p>No tiene costo, funcionarios(as) de subsecretarías</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrar y gestionar SUPER</li> <li>• Garantizar adecuado funcionamiento, disponibilidad, seguridad y consistencia</li> <li>• Elaborar y publicar guías técnicas para uso</li> <li>• Establecer términos y condiciones de uso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrar y gestionar SUPER</li> <li>• Garantizar adecuado funcionamiento, disponibilidad, seguridad y consistencia</li> <li>• Elaborar y publicar guías técnicas para uso</li> <li>• Establecer términos y condiciones de uso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar, formular y coordinar procedimientos de mejora regulatoria</li> <li>• Definir lineamientos para órganos sectoriales</li> <li>• Recepción de reportes órganos sectoriales</li> <li>• Iterar con OS y requerir información adicional</li> <li>• Elaborar recomendaciones de mejora regulatoria</li> <li>• Clasificación tipología de autorizaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar solicitudes de calificación de proyectos y actividades prioritarias</li> <li>• Calificar proyectos priorizados</li> <li>• Verificar cumplimiento de parámetros y condiciones objetivas preestablecidas reglamentariamente</li> <li>• Seguimiento de proyectos actividades prioritarias</li> </ul>

Dijo que es necesario un Servicio. Argumentó que, ante la ausencia de una institucionalidad que vele por la coordinación, coherencia y estandarización de las autorizaciones sectoriales con una visión sistémica, la necesidad de un Servicio es evidente Acotó que, la atribución de este tipo de facultades requiere de la existencia de un diseño institucional de carácter técnico que pueda desarrollar sus labores de forma descentralizada y permanente.





\*\*\*\*\*

A continuación, la Comisión recibió al señor director del Instituto Nacional de Estadísticas, Ricardo Vicuña, quien expuso sobre el proceso del Censo 2024, particularmente sobre el estado en que se encuentra, las dificultades que enfrenta y la difusión a la población de su desarrollo.

El señor **Ricardo Vicuña**, dio a conocer las estrategias de Seguridad, como, por ejemplo, se define la realización del Censo en la puerta de la vivienda. Asimismo, las y los censistas cuentan con una indumentaria característica y una credencial con tecnología para evitar falsificación. Además, se dispone de un sistema de monitoreo de la ubicación de los y las censistas por medio del DMC (MDM). Añadió la existencia de coordinación de Estado: Carabineros (Plana Mayor), PDI, EMCO. También coordinación semanal con mesas de seguridad pública a nivel nacional y regional.

Explicó que, el Cuestionario Censo 2024, es un instrumento donde el censista registra la información de las viviendas, hogares y personas del país. Añadió que Cuenta con 50 preguntas distribuidas en cuatro módulos (La entrevista dura alrededor de 20 minutos para un hogar de 3 personas). Dijo que, reintegra temáticas e incorpora otras nuevas que buscan responder a las actuales necesidades de información. Acotó, que las personas son censadas considerando su residencia habitual.

Con relación a la Seguridad y confidencialidad, aclaro que toda la información que las personas entregan a las y los censistas se encuentra protegida por la Ley 17.374, que rige al Instituto Nacional de Estadísticas. Agregó que, el INE no puede entregar información a ningún organismo, ya sea público o privado,

haciendo referencia a una persona o dirección en particular. Concluyó que, todas las personas que forman parte del INE están sujetas a la obligación de la confidencialidad.

Destacó que los datos son anonimizados, lo que significa que es imposible vincular la información que se publica con una persona o con una vivienda en particular. Los nombres y las direcciones no son incluidos en las publicaciones. Manifestó que, existe una estrategia de indeterminación. Esto significa que hay categorías de respuesta que se agrupan para evitar identificar a personas específicas y el acceso a información a ciertos niveles geográficos solo se publica a nivel agregado.

Respecto a la pregunta sobre el nombre completo, dijo que el INE ha consultado por los nombres y los apellidos de las personas en los Censos de Población y Vivienda por lo menos desde el año 1952. Así después se ha realizado en los censos de 1960, 1970, 1982, 1992 y 2017. Subrayó que, permite ordenar la aplicación del cuestionario, para que al momento de realizar las preguntas de cada persona se sepa sobre quién se está haciendo la consulta mientras se desarrolla la entrevista. Planteó que, durante el operativo podrían existir cambios en el lugar de residencia de las personas, pudiendo un grupo familiar ser visitado dos veces para ser censado (en la vivienda de origen y en la vivienda nueva). Esta información, y otra, se utiliza para detectar y controlar este tipo de situaciones, en la etapa de evaluación y procesamiento.

Con relación a la Pregunta del estado de ocupación de la vivienda, sostuvo que el INE ha consultado por el estado de ocupación de las edificaciones en los Censos de Población y Vivienda por lo menos desde el año 1970, y se ha mantenido en todos los censos. Agregó que, permite identificar si, al momento del Censo, residen o no personas de manera habitual. Se debe detectar correctamente si la vivienda está ocupada o desocupada, dado que en las primeras se debe censar a la población para el conteo de las personas. Respecto a las viviendas ocupadas se realizan las preguntas de materialidad de la vivienda y la cantidad de piezas de uso exclusivo como dormitorio. Estas preguntas son fundamentales para construir el indicador de déficit habitacional en el país.

Con relación a la pregunta sobre las fuerzas armadas, aclaró que no existe

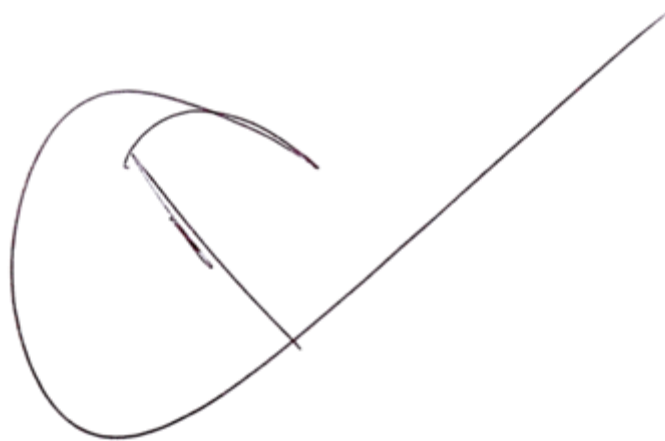
ninguna pregunta en el cuestionario para registrar personas de las fuerzas armadas. Comentó que, solo en la pregunta de nivel educativo se señala una instrucción para facilitar la homologación de nivel educativo. De la siguiente forma:

- Técnico nivel superior (1 a 3 años) (incluye suboficial FFAA).
- Profesional (4 años o más) (incluye oficial FFAA).

\*\*\*\*\*

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **19.25 horas**.

El detalle de las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a ellas quedan registrados en un archivo de audio disponible en la Secretaría

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by a long, sweeping horizontal stroke that extends to the right.

**MARIO REBOLLEDO CODDOU**  
**Abogado secretario de la Comisión**